



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016-2019-UTEA-R

Abancay, 06 de febrero del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0115-2019-UTEA-DIGA-SD.RH de fecha 01 de febrero del 2019, remitido por el Sub Director de Recursos Humanos, solicitando ratificación de la Resolución de Vice Rectorado Académico N° 029-2019-UTEA-VRAC de fecha 04 de febrero del 2019, y;



CONSIDERANDO:

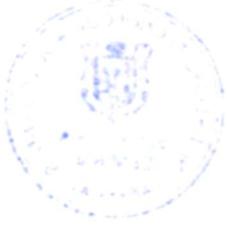
Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0115-2019-UTEA-DIGA-SD.RH de fecha 01 de febrero del 2019, remitido por el Sub Director de Recursos Humanos, solicitando ratificación de la Resolución de Vice Rectorado Académico N° 029-2019-UTEA-VRAC de fecha 04 de febrero del 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0135-2019-UTEA-FI de fecha 30 de enero del 2019, que reprograma el cronograma del Ciclo de actualización Pre Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de los Andes;



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; es procedente ratificar la Resolución de Vice Rectorado Académico N° 029-2019-UTEA-VRAC de fecha 04 de febrero del 2019, que resuelve: "ratificar, la Resolución Decanal N° 0135-2019-UTEA-FI del 30 de enero del año 2019, que reprograma el cronograma del grupo VI del Ciclo de actualización Pre Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes de la siguiente manera (...)" lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016-2018-UTEA-R

de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vice Rectorado Académico N° 029-2019-UTEA-VRAC de fecha 04 de febrero del 2019, que resuelve: **"Ratificar, la Resolución Decanal N° 0135-2019-UTEA-FI del 30 de enero del año 2019, que reprograma el cronograma del grupo VI del Ciclo de actualización Pre Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes de la siguiente manera:**

N°	Módulos	Docente	Fecha de inicio y termino del módulo
2	Gestión Ambiental	Mag. Anderson Núñez Fernández	01/02/2019 al 06/02/2019
4	Manejo y Gestión de Residuos Sólidos	Mag. Isabel Huamán Robles	18/02/2019 al 23/02/2019

Formando parte de la presente resolución en fojas 05.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración y la Sub Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.
Jac.



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 029-2019-UTEA-VRAC
 Abancay, 04 de febrero del año 2019.

VISTO:

El oficio N°031-2019-UTEA-FI del 31 de enero del año 2019, donde el Decano Mag. Braulio Pérez Campana de la Facultad de Ingeniería, solicita la ratificación de la resolución Decanal N°0138-2019-UTEA-FI y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0275-2018-UTEA-VRAC de fecha Abancay, 14 de diciembre del año 2018, el Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea dispone: **"ENCARGAR**, el Despacho del Vice Rector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes al Dr. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO, a partir del 17 de diciembre del año 2018, por el periodo de 60 días, con las atribuciones inherentes al cargo."

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 007-2019-UTEA-VRAC, del 14 de enero del año 2019 se autorizó, en vías regularización el inicio del grupo VI del Ciclo de Actualización Pre Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, que se desarrollara del 11 de enero al 31 de marzo del año 2019, propuestos en la Resolución Decanal N°032-2019-UTEA-FI.

Que, mediante oficio N°031-2019-UTEA-FI del 31 de enero del año 2019, donde el Decano Mag. Braulio Pérez Campana de la Facultad de Ingeniería, solicita la ratificación de la resolución Decanal N°0138-2019-UTEA-FI, el mismo que reprograma el cronograma del dictado de clases de los docentes: Mag. Anderson Nuñez Fernandez y Mag. Isabel Huamán Robles en el grupo VI del Ciclo de Actualización Pre Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes

Que, conforme a los fundamentos expuestos y atribuciones del Vicerrector Académico como autoridad máxima académica dentro de la universidad, se emite la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar, la resolución Decanal N°0135-2019-UTEA-FI del 30 de enero del año 2019, que reprograma el cronograma del grupo VI del Ciclo de Actualización Pre Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes de la siguiente manera:

N°	Módulos	Docente	Fecha de Inicio y Terminó Modulo
2	Gestión Ambiental	Mag. Anderson Nuñez Fernandez	01/02/2019 al 06/02/2019.
4	Maneja y Gestión de residuos solidos	Mag. Isabel Huamán Robles	18/02/2019 al 23/02/2019.



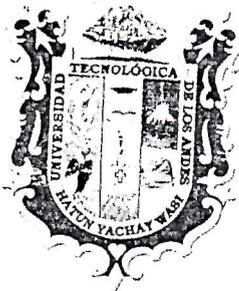
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Sub Director Recursos Humanos para que proporcione a los docentes una tarjeta de asistencia de dictado de sus sesiones didácticas en el Ciclo de Actualización Pre Profesional, la misma que quedará en la Oficina de Recursos Humanos. No se admitirá otro tipo de documento como registro de asistencia.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los docentes cumplan obligatoriamente las fechas del cronograma de dictado de sesiones didácticas establecidas. En caso de incumplimiento será reemplazado en forma inmediata por otro docente sin reclamo alguno del designado. Designación que lo realizará el Coordinador dando cuenta al Decano para la resolución de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Licio A. Castro Tamayo
DR. Licio A. CASTRO TAMAYO.
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas
FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0032-2019-UTEA-FI.



Abancay, 09 de enero del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0002-2019-UTEA-FI-EPIARN, con registro de fecha 04 de enero del 2019, remitido por el Director (e), Lic. Nilton César ROJAS CONTRERAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando aprobación del Proyecto, matrícula de los participantes, distribución de la carga académica para el inicio del Grupo VI (sexto) del Ciclo de Actualización Pre Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 67° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, determina que el Gobierno de la Facultad corresponde al Consejo de Facultad y Decano quien, lo representa legalmente, concordante con el Artículo 45 ítem 45.2 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes, que establece su autonomía académica, para garantizar el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, siendo uno de los fines y objetivos de la Universidad Tecnológica de los Andes formar y perfeccionar profesionales de alto nivel académico, brindando las facilidades necesarias para el logro de profesionales altamente capacitados con la finalidad de dar un mejor servicio a los Bachilleres para optar el Título Profesional, nuestra Institución ha aprobado la Modalidad para optar al Título Profesional denominado "Ciclo de Actualización Pre Profesional", en las diferentes Facultades con que cuenta la Universidad Tecnológica de los Andes, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1401-2012-UTEA de fecha 19 de octubre del 2012;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 393-2017-UTEA-CU de fecha 17 de abril de 2017, se restituye la vigencia de las modalidades establecidas en el Art. 22 de la Ley Universitaria N° 23733 para todos los estudiantes que ingresaron y de quienes egresaron y obtuvieron sus grados de Bachiller, conforme dispone la Ley 30220 en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria;

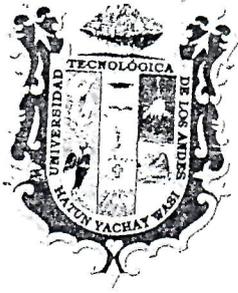
Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1061-2017-UTEA-CU de fecha 21 de agosto de 2017, se aprueba y ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 065-2017-UTEA/VRAC y la Resolución Decanal N° 0608-2017-UTEA-FI, que aprueba el Reglamento Interno para la obtención del Título Profesional por la Modalidad de Ciclo de Actualización Pre Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante Oficio de vistos; el Director (e) Lic. Nilton César ROJAS CONTRERAS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, solicita se emita la resolución que corresponda, aprobando el Proyecto del VI Ciclo de Actualización Pre Profesional, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, así como, aprobación de la matrícula de los participantes, distribución de la carga académica y el desarrollo del Ciclo de Actualización Pre Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, el cual requiere de su aprobación resolutive;

Que, los (las) aspirantes al Título Profesional de Ingeniero (a) Ambiental, han presentado sus expedientes conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento Interno para la obtención del Título Profesional por la Modalidad de Ciclo de Actualización Pre Profesional;

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852 y Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0011-2014-UTEA-CR, del 22 de agosto de 2014, que aprueba la nueva estructura académica de la UTEA y Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R, del 11 de junio del 2015, que oficializa los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015, en lo que respecta a la designación de Decanos de Facultades, en concordancia a la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB., de fecha 28 de mayo del 2015, que proclama ganador al Decano de la Facultad de Ingeniería que suscribe la presente resolución;

Página | 1



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas
FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0032-2019-UTEA-FI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto del VI Ciclo de Actualización Pre Profesional, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que consta de ocho (09) folios, la misma que contiene : Fundamentación, Objetivos, Bases Legales, Responsables de la Ejecución, Procedimiento, Estrategia Académica, Presupuesto-Pago de Enseñanza, Plan de Asignaturas, Plana Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales y Cronograma, documentos que forman parte de la presente resolución.

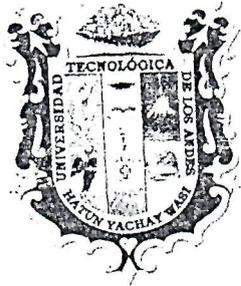
ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, el inicio y desarrollo del VI Grupo del Ciclo de Actualización Pre Profesional, para los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, para optar al Título Profesional de Ingeniero (a) Ambiental, mediante la **Modalidad Ciclo de Actualización Pre Profesional con fecha de inicio el 11/01/2019 y terminará el 31/03/2019**, de la Sede Central.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la Distribución de Módulos y Calendarización, debiendo los docentes cumplir con el dictado de sus clases en las fechas programadas, en caso de no iniciar con el desarrollo del curso, en la fecha indicada, sin causa que lo justifique será inmediatamente cambiado. Asimismo, cada docente debe recepcionar de los alumnos copia de la boleta de pago por derecho de estudios de la cuota que corresponda del Grupo VI del Ciclo de Actualización Pre Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales (Sede Central), conforme al cuadro siguiente:

N°	MÓDULOS	DOCENTE	FECHAS DE INICIO Y TERMINO DEL MODULO
1	LEGISLACIÓN Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL	Mg. Lizardo CALLALLI CAMPANA	11/01/2019 AL 20/01/2019
2	GESTIÓN AMBIENTAL	Mag. Anderson NUÑEZ FERNANDEZ	01/02/2019 AL 06/02/2019
3	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)	Mag. Vanesa SALAS PEÑA	08/02/2019 AL 17/02/2019
4	MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	Mag. Isabel HUAMÁN ROBLES	18/02/2019 AL 23/02/2019
5	TECNOLOGIA Y BIORREMEDIACIÓN AMBIENTAL	Mag. Anjhela Rosa CALLO MAMANI	08/03/2019 AL 17/03/2019
6	SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Mag. Gianinna B. ARANA OCHOA	22/03/2018 AL 31/03/2019

ARTICULO CUARTO. - APROBAR, la matrícula de los (as) Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Grupo VI por la Modalidad de Ciclo de Actualización Pre Profesional, para optar al Título Profesional de Ingeniero Ambiental, de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Central, conforme al siguiente cuadro:

N°	EXP.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CONDICIÓN
01	49549	11/12/2018	ABOLLENADA ALTAMIRANO, Bryan Jefferson	201322164-I	BACHILLER
02	49518	11/12/2018	ALDAZABAL CCASANI, Giovanni	09100560-E	BACHILLER
03	49443	11/12/2018	ALDORADIN SANTARIA, Delia	20111041-A	BACHILLER
04	49442	11/12/2018	ALTAMIRANO CAMACHO, Jennifer	201010595-J	BACHILLER
05	49526	11/12/2018	APARCO JIMENEZ, Epifanio	201312235E	BACHILLER
06	49547	11/12/2018	AQUINO SILVERA, Ulises	201111198I	BACHILLER
07	49609	11/12/2018	ARANDO ARTEAGA, María Julieta	09100532J	BACHILLER
08	49556	11/12/2018	CARRION CCOICCA, Gean Marco	201222094A	BACHILLER
09	49498	11/12/2018	CCARHUAS PEREZ, Cristian	20111071-B	BACHILLER
10	49560	11/12/2018	CHIPANA BULEJE, William	201222040D	BACHILLER
11	49552	11/12/2018	CHIRINOS OLIVERA, Herberth	201222046I	BACHILLER
12	49497	11/12/2018	DOMINGUEZ RAMOS, Gavina	09100585-K	BACHILLER
13	49484	11/12/2018	DOMINGUEZ ZAVALA, Melissa	201210617-I	BACHILLER
14	49533	11/12/2018	FERNÁNDEZ ROJAS, Aliona	201110718K	BACHILLER
15	49553	11/12/2018	GARCIA ANCCO, Lide	201120376H	BACHILLER



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas
FACULTAD DE INGENIERÍA

16	49482	11/12/2018	GUTIERREZ JUAREZ, Medalith Alenushka	201210587I	BACHILLER
17	49555	11/12/2018	HUALLPAYUNCA VELAZCO, Anahi Gabriela	201020597H	BACHILLER
18	49559	11/12/2018	HUARAYHUA CUTIPA, Jaider	201322154K	BACHILLER
19	49557	11/12/2018	LOA NAVEROS, Jhon Daniel	201222060K	BACHILLER
20	49627	11/12/2018	NAVARRO GASPAS, Leonardo	201222191A	BACHILLER
21	49483	11/12/2018	PAUCAR CONTRERAS, Nieves	201110698I	BACHILLER
22	49551	11/12/2018	PAUCAR VILLEGAS, Khenny Jhynmir	201010580F	BACHILLER
23	49532	11/12/2018	PEDRAZA VALENZUELA, Edu Edsson	201120339B	BACHILLER
24	49527	11/12/2018	QUISPE HUAMAN, Hamilton	201312265J	BACHILLER
25	49524	11/12/2018	QUISPE HUAMAN, Heber	201312277F	BACHILLER
26	49658	11/12/2018	QUISPE MAUCAYLLE, Jhon	201322163J	BACHILLER
27	49537	11/12/2018	RINCON GONZALES, Jhoselin Grissel	201312267H	BACHILLER
28	49659	11/12/2018	ROJAS LEONA, Luz Guadalupe	201110672H	BACHILLER
29	49548	11/12/2018	SILVERA SIVIPAUCAR, Zulma	201020390E	BACHILLER
30	49554	11/12/2018	TAIPE CONTRERAS, Katherin Lourdes	201120368H	BACHILLER
31	49538	11/12/2018	VARGAS GUIZADO, Areliz Sahori	201312272K	BACHILLER
32	49481	11/12/2018	VEDIA ROMAN, Yurima	201220501D	BACHILLER
33	49558	11/12/2018	VEGA JORDAN, Danny Ronald	201222116A	BACHILLER
34	49436	11/12/2018	YÑIGO CCASAÑI, Rita	201015017C	BACHILLER

Los alumnos deben cumplir con sus obligaciones de pagar las pensiones en las cuotas establecidas durante el Ciclo de estudios y al finalizar el curso deberá entregar a cada docente una copia de la boleta de pago, caso de su omisión será considerado como no se presentó.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR, al Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Lic. Nilton César ROJAS CONTRERAS, como Coordinador del VI Grupo del Ciclo de Actualización Pre Profesional, quien se encargará de administrar el desarrollo del curso e informar oportunamente a la Decanatura de toda la documentación, para los fines Pertinentes, conforme estipula el Reglamento General de Actualización Pre Profesional.

ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales y demás dependencias universitarias pertinentes, para cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
Archivo
BPC/DFI
Jvp/sec.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECURSOS HUMANOS

REMITASE A: Oficio DCG

* Selección y aplicación

* del ciclo de actualización de

* curso profesional de

* prescribe docencia

Abancay, 31/10/19

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERÍA

[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

[Firma manuscrita]
SUB DIRECTOR (a) RECURSOS HUMANOS